

# RESUMEN EJECUTIVO

## Ley de Igualdad Legal y Acceso a la Justicia en Centros de Reclusión

(Ley CLEAJ)

---

### Descripción General

La Ley de Igualdad Legal y Acceso a la Justicia en Centros de Reclusión (Ley CLEAJ) establece un sistema justo y estructurado para garantizar que las personas encarceladas tengan acceso significativo a representación legal cuando aleguen conductas indebidas graves o violaciones constitucionales por parte del personal de correccionales o de las instituciones.

---

### El Problema

Las personas encarceladas dependen completamente del Estado para su seguridad, cuidado y bienestar. Cuando ocurre un daño dentro de los centros de reclusión —ya sea a través de uso excesivo de la fuerza, negligencia médica o violaciones a los derechos civiles— las personas encarceladas enfrentan barreras abrumadoras para buscar justicia:

- Carecen de los medios financieros para contratar asesoría legal
- Su capacidad de recopilar evidencia y comunicarse con abogados está gravemente limitada
- Con frecuencia se ven obligadas a navegar sistemas legales complejos sin representación

Al mismo tiempo, el personal de correccionales acusado de conducta indebida generalmente cuenta con defensa legal financiada por el Estado. Esto crea un desequilibrio estructural en el que un lado tiene apoyo legal institucional, mientras que el otro frecuentemente no tiene ninguno.

---

### Propósito de la Ley

La Ley CLEAJ crea un marco equilibrado y responsable para garantizar que las personas encarceladas puedan acceder a representación legal en casos legítimos que involucren daños graves o violaciones de derechos.

---

### Disposiciones Clave

#### 1. Representación Legal Financiada por el Estado (Limitada y Estructurada)

- Proporciona asesoría legal para personas encarceladas que persigan reclamaciones graves (violaciones a los derechos civiles, uso excesivo de la fuerza, negligencia médica, muerte injusta)
- Aplica únicamente cuando las personas no pueden razonablemente costear representación y las reclamaciones cumplen con un estándar de no ser frívolas

#### 2. Oficina de Acceso Legal Independiente (ILAO)

- Establece un organismo independiente para revisar solicitudes y asignar abogados calificados
- Garantiza que las decisiones se tomen fuera del Departamento de Correccionales

#### 3. Equidad en los Procedimientos Legales

- Promueve el acceso equitativo a la evidencia, la comunicación con el abogado y la participación en los procedimientos judiciales

#### 4. Salvaguardias Fiscales

- Incluye mecanismos de selección para prevenir el uso indebido
- Permite la recuperación de costos en casos donde se pruebe la conducta indebida

- Se alinea con los estatutos existentes de transferencia de honorarios en casos de derechos civiles

## **5. Transparencia y Supervisión**

- Requiere informes públicos sobre el uso, los resultados y los costos
- 

### **Impacto**

La Ley CLEAJ:

- Fortalecerá las protecciones constitucionales y el acceso a la justicia
  - Promoverá la rendición de cuentas dentro de las instituciones penitenciarias
  - Reducirá los costosos retrasos e ineficiencias en los litigios
  - Apoyará al personal de correccionales ético al garantizar que las conductas indebidas se aborden de manera justa
  - Mejorará la confianza pública en el sistema de justicia
- 

### **Consideraciones Fiscales**

Si bien la Ley requiere una inversión inicial, se espera que reduzca los costos a largo plazo mediante:

- La prevención de litigios prolongados
  - La reducción de acuerdos por muerte injusta y violaciones a los derechos civiles
  - La mejora en la resolución temprana de reclamaciones legítimas
- 

### **Conclusión**

La Ley CLEAJ es una reforma equilibrada y orientada a garantizar la equidad cuando el Estado es tanto custodio como parte contraria. Al proporcionar acceso estructurado a la representación legal, la Ley defiende los principios constitucionales mientras mantiene la responsabilidad fiscal.

---

### **Contacto / Solicitud de Patrocinio:**

Prison Reform 3850

prisonreform3850@gmail.com

En búsqueda de patrocinador principal y copatrocinadores en la Asamblea General de Virginia